



II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones Pùblicas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

3393 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2014, por la que se convoca, por el procedimiento de urgencia, concurso público para la contratación de profesorado asociado a tiempo parcial, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1^a del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y, en lo que no se oponga a esta norma, en el Capítulo I del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias (BOC de 18 de octubre de 2002).

Siendo necesaria la contratación urgente de Profesorado en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución y de acuerdo con lo especificado en el artículo 20 del Procedimiento para la contratación de Personal Docente e Investigador contratado (aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2003).

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, en el artículo 1 del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, y la Resolución de delegación de competencias de 6 de junio de 2012 (BOC nº 118, de 18 de junio), este Vicerrectorado ha resuelto:

Convocar concurso público, para la contratación de Profesorado asociado en las plazas que se indican en el Anexo I, mediante Contrato Laboral de carácter especial y de duración determinada, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Cumplido el requisito establecido en el apartado dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para corrección del déficit público, ante la existencia de necesidades urgentes e inaplazables, debidamente acreditadas, se procede a la convocatoria del siguiente concurso que se regirá por lo dispuesto en:

- Sección 1^a del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y en cuanto no se oponga a esta norma en:



- El Capítulo I del Decreto 140/2002, de 7 de octubre.
- Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- El procedimiento para la contratación de personal docente e investigador contratado de la ULPGC, aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2003.
- Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Canarias.
- Lo dispuesto en las presentes bases.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso.

1.3. A efectos de posibles contrataciones por motivos extraordinarios que tuvieran que realizarse posteriormente en la misma Área de conocimiento y categoría, se constituirá una lista de reserva con los candidatos propuestos, por estricto orden de puntuación, con vigencia de un máximo de tres cursos académicos. Cualquier concurso que se celebre con posterioridad supondrá la actualización de dicha lista.

1.4. El baremo general por el que se regirá la adjudicación de las plazas que figura como Anexo III a la presente convocatoria, ha sido aprobado por Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2008 y se encuentra expuesto en los tablones de anuncio de la calle Real de San Roque, nº 1, Módulo A, 1^a planta, y en la página web de la Universidad.

1.5. Las plazas convocadas no podrán ser cubiertas en comisión de servicios y tampoco podrán ser ocupadas por candidatos que hayan finalizado una relación contractual anterior con la ULPGC, por existencia de informe desfavorable.

1.6. Salvo el plazo de presentación de solicitudes, el periodo comprendido entre el 4 y el 24 de agosto, ambos inclusive, será inhábil.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Requisitos generales.

2.1.1. Los interesados deberán reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente: Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y, en cuanto no se oponga a esta norma, en el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias, Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio (BOE de 25 de junio), Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre), Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en las demás normas de carácter general aplicables.

2.1.2. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona a que los interesados tengan concedido o excepcionados de permiso de trabajo y de permiso de residencia legal en España.



2.1.3. Estar en posesión de, al menos, una de las titulaciones expresamente indicadas para cada una de las plazas en el Anexo I. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación o acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de encontrarse esta última en trámite el candidato en caso de ser seleccionado vendrá obligado a presentar la Resolución que recaiga en cuanto obre en su poder. De ser desestimada la petición, el contrato se extinguirá automáticamente.

2.1.4. Profesor Asociado: ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. El ejercicio de actividad profesional deberá mantenerse durante el período que dure la contratación como Profesor Asociado.

2.1.5. Los requisitos exigibles y los méritos alegados por los candidatos deben poseerse con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

3. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y VIGENCIA.

3.1. Los contratos de Profesor Asociado serán de carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial por el número de horas que se especifica en las plazas de esta categoría que figuran relacionadas en el Anexo I, con un máximo de seis horas lectivas semanales. Sus funciones serán exclusivamente docentes. La duración del contrato será trimestral, semestral o anual y se podrá renovar por periodos de igual duración, siempre que se siga acreditando el ejercicio de actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

3.2. Los profesores a tiempo parcial deben cumplir además de las horas lectivas que le correspondan, un número igual de horas de tutoría y asistencia al alumnado.

3.3. Se establece un período de prueba de seis meses. La situación de Incapacidad Temporal, maternidad, adopción o acogimiento que afecten al trabajador durante este período interrumpirá el cómputo del mismo. El período de prueba establecido no regirá cuando el profesor seleccionado haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Real de San Roque, nº 1, 35015-Las Palmas de Gran Canaria), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, instancia ajustada, según la plaza a la que se quiera optar, al modelo que se presenta en el Anexo II, dirigida al Señor Vicerrector de Profesorado y Planificación Académica.

Las solicitudes que se envíen a través de una oficina de correos, se presentarán en sobre abierto, al objeto de que se haga constar la fecha de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión.

En caso de utilizar cualquier sistema de los recogidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se solicita se adelante el envío de una copia de la instancia sellada, al siguiente fax: (928) 453301 y a la atención de la Subdirección de Personal Docente/Concursos.



Toda la documentación referida a la convocatoria, así como modelos de instancia, modelo de currículum vitae, etc. podrán encontrarse en la página web de la Universidad:

(http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=pdi_contratados).

Los interesados, junto con la instancia, deberán presentar:

1. Fotocopia del D.N.I. en vigor (en el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del N.I.E.).

2. Fotocopia de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación o acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3. Certificación de las calificaciones obtenidas.

4. Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de veinte (20) euros en concepto de formación de expediente, en Bankia, código cuenta cliente 2038-8745-95-6400001223. No procederá devolución alguna de la cantidad indicada en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5. Currículum vitae que figura como Anexo IV, y debe ajustarse al formato incluido en los baremos generales, añadiendo justificación de todos los méritos alegados, debidamente ordenados y numerados con el apartado del baremo a que corresponden. Aquellos documentos que no vengan identificados adecuadamente no serán valorados.

6. Acreditación mediante certificado de vida laboral actualizado, o certificación (actualizada) de la mutualidad que proceda donde se acredite que se tienen cubiertas las contingencias equiparables al régimen especial de Autónomos, de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

7. Certificación acreditativa de la categoría laboral y actividad o función desarrolladas.

8. Los aspirantes de nacionalidad extranjera, fotocopia de los documentos acreditativos de que se encuentran en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas acompañada de la documentación complementaria.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de que el último día del plazo coincida con un sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.



Las instancias de solicitud normalizadas que figuran en el Anexo II deben presentarse en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Real de San Roque, nº 1, 35015-La Palmas de Gran Canaria). En caso de utilizar cualquier otro sistema de los recogidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se solicita se envíe la instancia al siguiente fax: (928) 453301.

6. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios de la calle Real de San Roque, nº 1, Módulo A, 1^a planta, y en la web de la Universidad http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=pdi_contratados (en el apartado Resolución de los Concursos de la convocatoria), la relación de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Serán excluidos los aspirantes:

1. Que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias.
2. Quienes no aporten los requisitos generales y específicos de participación requeridos en los puntos 1, 2, 4, 6 y 8, mencionados en la base 4 de la presente publicación.

Los concursantes excluidos tendrán cinco días para subsanar únicamente los defectos que han originado su exclusión, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a participar en el concurso.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Las Comisiones que han de resolver los concursos ordinarios de plazas de profesores contratados convocados en un Área de Conocimiento, estarán constituidas, según lo previsto en los artículos 175.2.d) y 184.4 de los Estatutos de la ULPGC, de la siguiente forma:

El Rector o Vicerrector en quien delegue.

El Director del Departamento afectado.

El Decano/Director del Centro afectado.

Un Profesor y un estudiante elegidos por el Consejo del Departamento.

Dos Profesores no pertenecientes al Centro ni al Departamento designados por el Consejo de Gobierno.

La composición nominal de los miembros de la Comisión así como los baremos pormenorizados se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la calle Real de San Roque, nº 1, Módulo A, 1^a planta.



8. RESOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS.

Las Comisiones que han de juzgar los concursos, podrán convocar a los interesados a una entrevista, por lo que deben estar localizables telefónicamente.

Concluida la evaluación, el Vicerrector de Profesorado y Planificación Académica dictará Resolución provisional con la puntuación final obtenida por cada aspirante, así como la adjudicación de la plaza, que será publicada en el tablón de anuncios de la calle Real de San Roque, nº 1, Módulo A, 1^a planta, y que servirá de notificación a los participantes en el concurso, contra la que se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días. Resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, se dictará Resolución definitiva. En el caso de que no se presentasen reclamaciones a la Resolución provisional, esta adquirirá el carácter de definitiva.

Una vez publicada la Resolución provisional del concurso, el candidato propuesto para la plaza (así como los que se contraten con posterioridad desde la lista de reserva prevista en la base 1.3), deberá aportar original de la documentación requerida en la base 4, apartados 2, 6 y 7, al objeto de cotejar la misma para la elaboración del contrato, asimismo aportará, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, la documentación que legalmente sea necesaria para formalizar el correspondiente contrato. En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presenten la documentación solicitada, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Los aspirantes designados para ocupar las plazas tendrán la obligación de participar en los cursos de formación docente del profesorado que la Universidad convoque.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s, cuando a juicio de la Comisión de Contratación los currículum vitae de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se aadecue mínimamente a las exigencias de la misma.

Los recursos que se presenten contra la Resolución Provisional del concurso, no producirán efectos suspensivos de la propuesta correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Asimismo, el contrato formalizado con el candidato propuesto se extinguirá automáticamente en el supuesto de que, como consecuencia de la resolución de los recursos que puedan plantearse, resultara seleccionado otro aspirante con mejor puntuación.

9. DISPOSICIÓN FINAL.



Cuantos actos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de selección podrán ser recurridos en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de julio de 2014. El Rector; p.d., el Vicerrector de Profesorado y Planificación Académica (Resolución de 6.6.12; BOC nº 118, de 18 de junio), Gustavo Montero García.



ANEXO I

Código de la Plaza: 1412/2091.

Código Universidad: 1244135009.

Número de Plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial 3 horas.

Departamento: Ciencias Médicas y Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Fisioterapia.

Perfil: impartir docencia teórica y práctica de las asignaturas: Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I y Fisioterapia en Especialidades Clínicas I.

Motivo: exceso de encargo docente en el Área, con cargo a plaza vacante.

Titulaciones Aptas: Grado en Fisioterapia.

Duración del contrato: máximo hasta la fecha de finalización del curso académico 2014/2015.

Turno: mañana.

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud (Aulario).

Código de la Plaza: 1412/2092.

Código Universidad: 1244135026.

Número de Plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial 3 horas.

Departamento: Ciencias Médicas y Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Fisioterapia.

Perfil: impartir docencia teórica y práctica de las asignaturas: Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I y Fisioterapia en Especialidades Clínicas I.

Motivo: exceso de encargo docente en el Área, con cargo a plaza vacante.

Titulaciones Aptas: Grado en Fisioterapia.

Duración del contrato: máximo hasta la fecha de finalización del curso académico 2014/2015.

Turno: mañana.

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud (Aulario).

Código de la Plaza: 1412/2781.

Código Universidad: 1260275004.

Número de Plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial 5 horas.

Departamento: Morfología.

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Perfil: Impartir docencia en Anatomía y Embriología Humana y Biología Celular (Citología e Histología).

Motivo: exceso de encargo docente en el Área, con cargo a plaza vacante.

Titulaciones Aptas: Grado en Enfermería, Licenciatura/Grado en Medicina, Licenciatura/ Grado en Veterinaria, Licenciatura/Grado en Biología.

Duración del contrato: máximo hasta la fecha de finalización del curso académico 2014/2015

Turno: tarde.

Centro: Sede de la ULPGC en Fuerteventura.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

ANEXO II

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN
PLAZAS DE DOCENTES
CONTRATADOS:
PROFESOR ASOCIADO (ATP)

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:
Correo electrónico:	
Localidad de Nacimiento:	Provincia de Nacimiento:
Domicilio, calle y número:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	Teléfonos:

DATOS DE LA PLAZA:

Fecha de Resolución:	Fecha de Publicación en BOC:
Código de la plaza:	Número de Plazas:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Perfil:	
Categoría: Profesor Asociado (Art. 53, LOU)	

DATOS ACADÉMICOS:

Titulación:	Fecha:
Doctor: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
Doctor en/por:	Fecha:

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

1.- Fotocopia del DNI (En el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del NIE).	<input type="checkbox"/>
2.- Fotocopia de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos han sido obtenidos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación o acreditación del Ministerio español que corresponda.	<input type="checkbox"/>
3.- Certificación de las calificaciones obtenidas.	<input type="checkbox"/>
4.- Resguardo original, y fotocopia que justifique el pago de 20.00 euros en concepto de formación de expediente, en Bankia, código cuenta cliente: 2038-8745-95-6400001223	<input type="checkbox"/>
5.-Curriculum vitae, modelo Anexo IV, con justificación de los méritos alegados	<input type="checkbox"/>
6.- Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico Universitario. (Certificado de vida laboral actualizado, o certificación actualizada de la mutualidad que proceda, donde se acredite que se tienen cubiertas las contingencias equiparables al régimen especial de autónomos).	<input type="checkbox"/>
7.- Certificación acreditativa de la categoría laboral y actividad o función desarrolladas.	<input type="checkbox"/>

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 20_____

(Firma)

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

El arriba firmante solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA, que son ciertos los datos consignados en ella y se compromete a retirar su currículum pasados DOS MESES, desde que finalice el plazo de reclamaciones a las Resoluciones (excepto las plazas reclamadas).



ANEXO III

BAREMO PARA PROFESOR ASOCIADO (ATP)

1. TITULACIÓN (máx. 25 puntos)

1.1. Título de doctor (máx. 8 puntos)

1.1.A Calificación de la tesis doctoral (máx. 6 puntos)

Apto cum laude por unanimidad (6 puntos).

Apto cum laude por mayoría (4 puntos)

Apto (2 puntos)

1.1.B Adecuación al área de conocimiento (hasta 2 puntos, en función de la adecuación de la tesis al área de conocimiento por el que se convoca la plaza)

1.2. Título académico (máx. 8 puntos)

1.2.A Valoración de la titulación (6 puntos)

1.2.B Valoración de especialidad (hasta 2 puntos)

1.3. Expediente académico (máx. 4 puntos)

1.4. Otros títulos aportados por el candidato (máx. 5 puntos)

1.4.A Titulación de ciclo corto que da acceso a la titulación principal (sólo si requiere realización de proyecto fin de carrera) (1 punto)

1.4.B Titulación de ciclo corto (3 puntos)

1.4.C Titulación de ciclo largo (5 puntos)

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 45 puntos)

2.1. Experiencia docente universitaria (máx. 15 puntos)

2.1.A Materia afín al perfil (2,5 puntos/año)

2.1.B Materia afín al área de conocimiento (2 puntos/año)

2.1.C No afín al área de conocimiento (1 punto/año)

2.2. Experiencia docente no universitaria (máx. 6 puntos)

2.2.A Enseñanza secundaria (1 punto/año)

2.2.B Otra enseñanza no universitaria (0,5 puntos/año)

2.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.3. Actividad (no docente) en empresas (máx. 30 puntos)

2.3.A Relacionadas con el área de conocimiento (3 puntos/año)

2.3.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.3.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.4. Ejercicio de libre profesión (acreditados por colegios oficiales) (máx. 30 puntos)

2.4.A (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.4.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.4.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 10 puntos)

3.1. Actividad investigadora desempeñada (programas, puestos, fechas) (máx. 4 puntos)

3.1.A Actividad en proyectos de investigación como investigador principal (internacional: 1 punto/año, nacional: 0,5 puntos/año, regional: 0,25 puntos/año)



3.1.B Actividad en proyectos de investigación como investigador asociado (internacional: 0,5 puntos/año, nacional: 0,25 puntos/año, regional: 0,1 puntos/año)

3.1.C Otros (a juicio de la Comisión evaluadora)

3.2. Publicaciones de libros (título, fecha, editorial, ISBN) (máx. 5 puntos)

3.2.A Libro Completo (internacional: hasta 2 puntos, nacional: hasta 1,5 puntos, regional: hasta 1 punto)

3.2.B Capítulo de libro (internacional: hasta 0,5 puntos, nacional: hasta 0,25 puntos, regional: hasta 0,1 puntos)

3.3. Publicaciones en revistas científicas (título, fecha, volumen, páginas, ISSN) (máx. 8 puntos)

3.3.A Con índice de impacto (hasta 2 puntos/artículo)

3.3.B Sin índice de impacto (internacionales: hasta 1 punto, nacionales: hasta 0,5 puntos, regionales: hasta 0,25 puntos)

3.3.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (máx. 8 puntos)

3.4.A Con actas con ISBN (internacional: 1 punto, nacional: 0,5 puntos, regional: 0,3 puntos)

3.4.B Con actas sin ISBN (internacional: 0,5 puntos, nacional: 0,25 puntos, regional: 0,1 punto)

3.4.C Posters (internacional: hasta 0,5 puntos, nacional: hasta 0,25 puntos, regional: hasta 0,1 punto)

3.5. Otras publicaciones y patentes(máx. 5 puntos)

3.5.A Otras publicaciones(hasta 0,5 puntos/publicación)

3.5.B Patentes (hasta 2 puntos/patente)

3.5.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

4. OTROS MÉRITOS (máx. 10 puntos)

4.1. Cursos y seminarios impartidos (máx. 3 puntos)

4.1.A Cursos y seminarios impartidos (0,35 puntos/crédito impartido) (máx. 3 puntos)

4.1.B (a juicio de la Comisión evaluadora)

4.1.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

4.2. Cursos y seminarios recibidos (máx. 2 puntos)

4.2.A Cursos y seminarios recibidos (0,2 puntos/cursa, mín 20 horas) (máx. 2 puntos)

4.2.B Master Universitario de reconocido prestigio (hasta 2 puntos)

4.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

4.3. Méritos relativos al programa de doctorado (máx. 2 puntos)

4.3.A Suficiencia Investigadora (sólo para no doctores) (2 puntos)

4.3.B Cursos superados, cuando no haya suficiencia investigadora (0,1 punto/crédito) (máx. 2 puntos)

4.4. Becas de investigación recibidas (máx. 3 puntos)

4.4.A Predoctorales (Ministerio o Comunidad Autónoma 0,4 puntos/año, Universidad 0,2 puntos/año, Fundación Universitaria 0,1 puntos/año) (máx. 1,5 puntos)

4.4.B Postdoctorales (0,75 puntos/año) (máx. 2 puntos)

**4.5. Ayudas y premios recibidos (con posterioridad al título principal) (máx. 1,5 puntos)****4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros (máx. 3 puntos)**

- 4.6.A Estancias internacionales en centros de investigación (2 puntos/año)
- 4.6.B Estancias nacionales en centros de investigación (1 punto/año)
- 4.6.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

4.7. Otros méritos docentes o de investigación (máx. 0,75 puntos)

- 4.7.A Otros méritos docentes
- 4.7.B Otros méritos de investigación

5. MÉRITOS PREFERENTES RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA DE LA PLAZA (máx. 10 puntos)**5.1. Estar acreditado/a (o habilitado/a) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (10 puntos)****6. ENTREVISTA (A juicio de la comisión) (máx. 10 puntos)****6.1. Debate sobre el currículum presentado por el candidato**

- 6.1.A (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 6.1.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 6.1.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

6.2. Debate sobre el programa, aprobado por el Departamento, de la asignatura

- 6.2.A (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 6.2.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 6.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

Notas:

- a. EL CURRICULUM VITAE a presentar ha de efectuarse siguiendo los apartados anteriores y respetando la numeración indicada, dejando en blanco los apartados que procedan.
- b. En los epígrafes en los que se consigna un máximo se truncara la puntuación una vez alcanzada.
- c. En los epígrafes en los que se consigna "hasta" será criterio de la Comisión evaluadora la puntuación obtenida según la calidad de la aportación.
- d. Todos los méritos serán considerados relativos al área de conocimiento por el cual se publica la plaza, excepto aquellos apartados en los que se refiera al perfil.
- e. Los méritos correspondientes a subapartados que figuran a juicio de la comisión evaluadora, tendrán como límite la puntuación correspondiente al mínimo del subapartado inmediatamente anterior.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO IV

Modelo Currículum Vitae¹

CÓDIGO DE LA PLAZA:	
REFERENCIA:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
PERFIL:	
CATEGORÍA:	

0. Datos personales

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
DNI/NIE:	
EDAD:	
DIRECCIÓN:	
PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:	

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que los datos mencionados en este documento son exactos, y que adjunta todas las certificaciones que se relacionan.

FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN:

FIRMA:

¹ Este documento es un modelo de currículum vitae que presenta la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para facilitar la labor de los candidatos a plazas de docentes contratados. Es responsabilidad del candidato adaptarlo al baremo de cada una de las categorías y añadir todos aquellos apartados o información que fuera necesaria. **Los documentos que acrediten los méritos alegados deben estar numerados, indicando dicho número en el apartado del currículum vitae al que se corresponde.**



1. TITULACIÓN

1.1. Título de Doctor

DOCTOR (SI/NO)	
DOCTOR EN:	
TÍTULO DE LA TESIS:	
FECHA DE LECTURA:	
UNIVERSIDAD:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

1.2. Título académico²

TÍTULO:	
ESPECIALIDAD:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
TÍTULO DE TESINA O PROYECTO FIN DE CARRERA:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

1.3. Expediente académico

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
MATRÍCULAS							
SOBRESALIENTES							
NOTABLES							
APROBADOS							

² Indicar aquí el título principal por el que se opta a la plaza. Este título debe ser uno de los indicados, en su caso, como titulaciones aptas en la convocatoria.

**1.4. Otros títulos aportados por el candidato³****A) Titulación de ciclo corto que da acceso al título principal**

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Titulación de ciclo corto

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

C) Titulación de ciclo largo

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

³ Copiar la tabla tantas veces como títulos académicos diferentes al principal se aporten. Incluir en esta sección otros títulos de doctor en los que pudiera estar en posesión el candidato.



2. Experiencia profesional

2.1. Experiencia docente universitaria

UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

2.2. Experiencia docente no universitaria

CENTRO:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

2.3. Actividad (no docente) en empresas

EMPRESA:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
INICIO DE CONTRATO:	
FIN DE CONTRATO:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	



2.4. Ejercicio de la libre profesión

ACTIVIDAD:	
SECTOR:	
FECHA DE ALTA:	
FECHA DE BAJA:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3. Experiencia investigadora

3.1. Actividad investigadora desempeñada

PROGRAMA:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
ENTIDAD FINANCIADORA:	
IMPORTE:	
DURACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.2. Publicaciones de libros

A) Libros completos

TÍTULO DEL LIBRO:	
AUTORES:	
EDITORIAL:	
AÑO:	
ISBN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**B) Capítulos de libros**

TÍTULO DEL LIBRO:	
TÍTULO DEL CAPÍTULO:	
AUTORES:	
PÁGINAS:	
EDITORIAL:	
AÑO:	
ISBN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.3. Publicaciones en revistas científicas

TÍTULO :	
AUTORES:	
REVISTA:	
ÍNDICE DE IMPACTO:	
ISSN:	
EDITORIAL:	
MES Y AÑO:	
VOLUMEN:	
PÁGINAS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos

TÍTULO:	
AUTORES:	
CONGRESO:	
LUGAR:	
ENTIDAD ORGANIZADORA:	
FECHA:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
PÁGINAS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.5. Otras publicaciones y patentes

**4. Otros méritos****4.1. Cursos y seminarios impartidos**

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
ACTIVIDAD:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.2. Cursos y seminarios recibidos**A) Cursos y seminarios recibidos**

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Master universitario de reconocido prestigio

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

**4.3. Méritos relativos al programa de doctorado⁴ (sólo para candidatos no doctores)****A) Suficiencia investigadora**

UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Cursos superados dentro del programa de doctorado

TÍTULO :	
UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
FECHA:	
CRÉDITOS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.4. Becas de investigación recibidas**A) Predoctorales**

INSTITUCIÓN :	
TIPO:	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Postdoctorales

INSTITUCIÓN :	
TIPO:	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

⁴ En las plazas cuya categoría sea la de profesor ayudante doctor en este apartado debe figurar la valoración del expediente académico del programa de doctorado.



4.5. Ayudas y premios recibidos

INSTITUCIÓN :	
TIPO DE AYUDA O PREMIO:	
ACTIVIDAD:	
FECHAS:	
OTRA INFORMACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros

CENTRO/INSTITUCIÓN:	
PAÍS:	
ACTIVIDAD DESARROLLADA:	
DURACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.7. Otros méritos docentes o de investigación⁵

- 4.7.A) Otros méritos docentes
- 4.7.B) Otros méritos de investigación

5. Certificado de Acreditación (Habilitación) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios

ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
CUERPO DOCENTE:	
FECHA DE RESOLUCIÓN:	
BOE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

⁵ En las plazas cuya categoría sea profesor ayudante doctor el apartado 4.7.A valora estar el posesión de la acreditación de profesor contratado doctor y el 4.7.B valora otros méritos docentes y de investigación.